

Propuesta de la Comisión de Gobierno con proyecto de Decreto que tiene por objeto designar al Titular de la Secretaría General del Honorable Congreso del Estado de Nayarit.

Las y los que integramos la Comisión de Gobierno, en uso de las facultades que nos confiere el artículo 35, párrafo segundo, fracción V, y 76 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, así como el numeral 26, fracción V, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, sometemos a la deliberación de esta Trigésima Segunda Legislatura, la propuesta de la Comisión de Gobierno con proyecto de Decreto que tiene por objeto designar al Titular de la Secretaría General del Honorable Congreso del Estado de Nayarit; al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- Que para el cumplimiento de las funciones que constitucional y legalmente le competen al Poder Legislativo, el Congreso del Estado cuenta dentro de su estructura orgánica con dependencias administrativas y técnicas que brindan apoyo especializado a los diversos órganos representativos del gobierno interior y a los diputados integrantes de la Legislatura.
- Que en términos del artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la estructura técnica del Congreso se integra por la Secretaría General, la Oficialía Mayor, la Contraloría Interna y el Órgano de Fiscalización Superior, siendo esta Comisión de Gobierno la autoridad administrativa inmediata.
- En efecto, la importancia de los órganos referidos radica en que, precisamente como lo expresa su denominación, son instancias de apoyo técnico especializadas en determinadas tareas que se estiman torales para el eficaz funcionamiento de este Poder, ya que el desempeño que estas tengan incide ineludiblemente en los resultados que la Soberanía a de rendir a la ciudadanía.

Propuesta de la Comisión de Gobierno con proyecto de Decreto que tiene por objeto designar al Titular de la Secretaría General del Honorable Congreso del Estado de Nayarit.

- Así pues, entre las áreas técnicas del Congreso, la Secretaría General es el órgano que auxilia y asesora jurídicamente a los órganos del gobierno interior, cuenta con la atribución de realizar los estudios de investigación y de atender las etapas del proceso legislativo, así como dirigir la defensa legal de los asuntos jurídico-parlamentarios en los términos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit y su Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso.
- Ahora bien, en estos momentos este órgano técnico se encuentra al encargo de un profesional, que ha sabido dirigir los trabajos que se les han encomendado y en virtud de que quien ostentaba la titularidad del mismo concluyo su encomienda, se hace indispensable que esta Soberanía designe a quien respectivamente ha de cubrir la vacante de forma definitiva para cumplir el periodo de cuatro años que en términos de la legislación interna se establece para cada caso.
- En esa tesitura, quienes integramos este órgano colegiado nos dimos a la tarea de buscar el perfil profesional idóneo para asumir tan importante y trascendental tarea, cuidando que la persona a quien en su caso se le designe como titular cumpla no solo con los requisitos legales que para el efecto se exigen, sino también con el perfil ideal para desempeñar el puesto.
- Se trata pues, de un nombramiento de suma importancia para el óptimo funcionamiento del Congreso del Estado, toda vez que este órgano técnico, al tenor de la naturaleza jurídica de sus atribuciones se significan en atender, desde su respectiva esfera competencial, vertientes fundamentales para esta institución.

Propuesta de la Comisión de Gobierno con proyecto de Decreto que tiene por objeto designar al Titular de la Secretaría General del Honorable Congreso del Estado de Nayarit.

- En ese sentido, esta Comisión de Gobierno propone para el cargo de Secretario General, al **Licenciado en Derecho Mauricio Corona Espinosa**, mismo que cumple con todos y cada uno de los requisitos exigidos por el artículo 79 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y del cual nos permitimos resaltar, entre otros, los datos curriculares que lo hacen ser el perfil idóneo para tan relevante cargo, dentro de los que destacan los siguientes:
 - ✓ Egresado de la Licenciatura en Derecho por la Universidad Interamericana para el Desarrollo “UNID” Campus Morelia.
 - ✓ Cuenta con una Maestría en Administración Electoral, por el Instituto Electoral del Estado de México.
 - ✓ Asimismo, posee experiencia en las tareas a fines a la dependencia en cuestión, en virtud de que en su trayectoria profesional ha estado ligado a la investigación, desempeñando los cargos siguientes:
 - Asesor Parlamentario, dentro de la LXXI Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán.
 - Asesor en justicia electoral, elaboración de quejas, denuncias y medios de impugnación, en el periodo comprendido del año 2011 al 2012.
 - Asesor Legislativo del Senado de la Republica, durante el periodo comprendido de Julio del año 2015 a noviembre del año 2017.

Propuesta de la Comisión de Gobierno con proyecto de Decreto que tiene por objeto designar al Titular de la Secretaría General del Honorable Congreso del Estado de Nayarit.

- Asesor Legislativo de Congresos Locales, por un periodo comprendido de enero del año 2016 a noviembre del año 2017.
 - Asesor Jurídico Electoral en las elecciones del Estado de Sinaloa, Tlaxcala, Michoacán y Nayarit.
 - Director de Investigación Legislativa del Congreso del Estado de Nayarit, del 16 de noviembre a la fecha.
- ✓ Derivado de su perfil curricular, ha realizado diversos estudios de posgrado, dentro de los que destacan los siguientes:
- Taller en Línea Escritura para Abogados. En Línea (3 horas).
 - Violencia Política Contra las Mujeres. En línea. (40 HORAS) noviembre 2016.
 - Derecho Electoral Adjetivo y Sustantivo. Nociones Generales. (24 HORAS) Octubre del 2005.
 - Las Nulidades del Derecho Electoral (Legislación Michoacán). (26 HORAS) Febrero del 2006.
 - Diplomado en Derecho Electoral. (72 horas) diciembre de 2010.
 - Curso-Taller en Materia Electoral. (15 al 17 de junio 2011).
 - Curso-Taller en Materia Electoral. (24 horas). Agosto 2011.
- Finalmente, como es de advertirse, la propuesta que se presenta está plenamente sustentada desde la perspectiva de los requisitos formales, como son edad, ciudadanía, antigüedad en el ejercicio profesional, buena reputación y experiencia; sin embargo quienes formamos este órgano colegiado consideramos importante enfatizar que se analizó con absoluta responsabilidad no solo el perfil de formación académica del ciudadano propuesto, sino también la trayectoria profesional, con el objetivo de

Propuesta de la Comisión de Gobierno con proyecto de Decreto que tiene por objeto designar al Titular de la Secretaría General del Honorable Congreso del Estado de Nayarit.

garantizar buenos resultados en el desempeño del cargo sujeto a designación.

- Con lo anterior, se busca que el Titular de la Secretaría General de este H. Congreso del Estado, que tiene injerencia directa en las actividades sustantivas de este Poder Legislativo, se conduzca con total apego a los principios de imparcialidad, profesionalismo y objetividad, a efecto de brindar un servicio institucional sin distingo alguno.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, las y los que integramos esta Comisión de Gobierno, emitimos el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ÚNICO. La Comisión de Gobierno, en uso de las facultades que nos confiere el artículo 35, párrafo segundo, fracción V, y 76 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, así como el numeral 26, fracción V, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, se designa al **Licenciado en Derecho Mauricio Corona Espinosa** como Secretario General del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, a partir de la entrada en vigor del presente Decreto y hasta culminar la Trigésima Segunda Legislatura.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor a partir de su aprobación debiéndose publicar en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit y en la Gaceta Parlamentaria, Órgano de Información del Honorable Congreso del Estado de Nayarit.

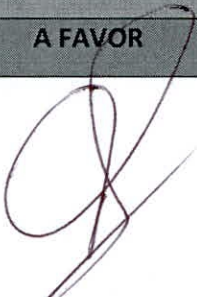
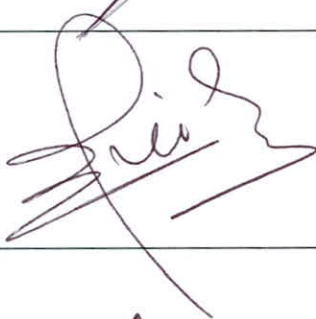
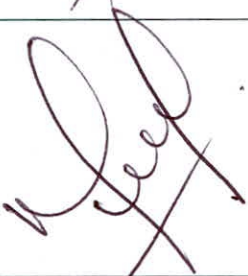
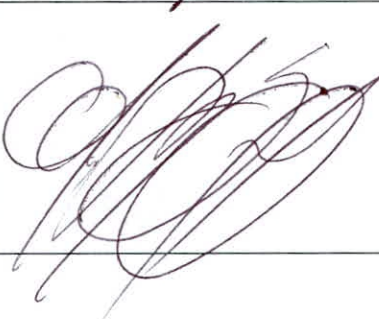
Propuesta de la Comisión de Gobierno con proyecto de Decreto que tiene por objeto designar al Titular de la Secretaría General del Honorable Congreso del Estado de Nayarit.

SEGUNDO. Notifíquese personalmente el presente Decreto al Licenciado en Derecho Mauricio Corona Espinosa a efecto de que, previo a tomar posesión del cargo, comparezca ante esta Asamblea Legislativa a rendir la protesta de ley correspondiente.

DADO en la Oficina de la Presidencia de la Comisión de Gobierno del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, en Tepic, su capital, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

Propuesta de la Comisión de Gobierno con proyecto de Decreto que tiene por objeto designar al Titular de la Secretaría General del Honorable Congreso del Estado de Nayarit.

COMISIÓN DE GOBIERNO

NOMBRE:	SENTIDO DEL VOTO:		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
 Dip. Leopoldo Domínguez González Presidente			
 Dip. J. Carlos Ríos Lara Primer Vicepresidente			
 Dip. Eduardo Lugo López Vicepresidente			
 Dip. Marisol Sánchez Navarro Vicepresidenta			
 Dip. Manuel Ramón Salcedo Osuna Vicepresidente			

Propuesta de la Comisión de Gobierno con proyecto de Decreto que tiene por objeto designar al Titular de la Secretaría General del Honorable Congreso del Estado de Nayarit.

NOMBRE:	SENTIDO DEL VOTO:		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
 Dip. Julieta Mejía Ibáñez Vocal			
 Dip. Manuel Navarro García Vocal			
 Dip. Rodolfo Pedroza Ramírez Secretario			